

G R U P O P A R L A M E N T A R I O
M I X T O

Parlamento de Canarias



ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA LEY DE PRESUPUESTOS
GENERALES DE LA CAC PARA 2014

NUEVA CANARIAS

Noviembre 2013

A LA MESA DE LA CÁMARA	1
Exposición de Motivos	1
1.- El contexto económico de la elaboración de los PGCAC 2014	1
2.- Escenario macroeconómico del proyecto presupuestario	2
3.- Valoración general del proyecto presupuestario	3
4.- Análisis de los ingresos	4
5.- Propuestas para incrementar los ingresos en el proyecto de Presupuestos	5
5.1.- La persecución del fraude fiscal	5
5.2.- Propuestas de incrementar los ingresos a partir de los impuestos propios.	7
5.3.- Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias	8
6.- Sobre la orientación del gasto	12
6.1.- Son unos presupuestos recesivos que no ayudan a la reactivación. ni a la diversificación económica.	12
<i>Análisis del gasto presupuestado para Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)</i>	12
<i>Análisis del gasto en políticas sectoriales</i>	13
6.2.- Gasto para políticas de empleo	14
6.3.- Son unos presupuestos que van a debilitar los servicios públicos	15
6.4.- Sobre otras áreas de gasto	17

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 (8L/PL-0012), con solicitud de devolución al Gobierno.

Exposición de Motivos

1.- El contexto económico de la elaboración de los PGCAC 2014

El proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) para el ejercicio 2014 se elabora en un contexto económico complicado y con grandes limitaciones.

En primer lugar, un entorno de larga crisis económica en la Unión Europea a la que se le ha respondido practicando una política económica de consolidación fiscal a corto plazo, sustentada en la austeridad en el gasto para reducir el déficit y en la devaluación económica y social de los países europeos que tenían mayores problemas de credibilidad de sus deudas soberanas en los mercados financieros (Grecia, Portugal, Irlanda, España). Esta política conservadora, dirigida de hecho por el Gobierno alemán de Angela Merkel, sólo ha logrado alargar la salida de la crisis y ya incluso es criticada por el propio Fondo Monetario Internacional (FMI), que se preocupa de que estas medidas “austericidas” perjudiquen la recuperación mundial y propone más estímulos al crecimiento, al menos, en los países europeos, cuyas cuentas públicas se lo pueden permitir.

En segundo lugar, condiciona la realidad presupuestaria, las consecuencias de la nefasta reforma exprés del artículo 135 de la Constitución Española, aprobada en septiembre de 2011, impulsada por el Gobierno de Zapatero, con el acuerdo del PP, para fijar estrictas limitaciones al déficit y a la deuda pública y priorizar el pago de la deuda. Este artículo es desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en aplicación de la cual el Gobierno de Mariano Rajoy fijó, el 5 de septiembre de 2013, los objetivos de déficit y de deuda para el conjunto de las administraciones públicas para el trienio 2014-2016.

Mientras la Administración General del Estado fija para sí un déficit público de 4,8 % para 2014, para las comunidades autónomas se establece el límite del déficit en un 1,0%, este año, igual para todas ellas. Sin embargo, los objetivos fijados para la deuda pública difieren para cada comunidad. Mientras para Canarias se establece un límite de deuda del 14,1%, porque tenía un bajo endeudamiento, las comunidades más incumplidoras y endeudadas reciben un mejor tratamiento, como Valencia a la que se le autoriza una deuda del 31,9%.

En tercer lugar, limita negativamente el presupuesto, las consecuencias para Canarias del sistema de financiación en vigor desde 2009, y regulado por la Ley 22/2009 de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, aprobado en su momento por los parlamentarios del PSOE y de CC y suscrito por el anterior Gobierno de CC y PP. Este sistema sitúa a Canarias muy por debajo de la media española de financiación por habitante y hace que, en la liquidación del año 2010, reciba 812 millones de euros menos que la media.

Por último, un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2014, presentados por el Gobierno del PP, que vuelve a reducir su aportación a Canarias, y que vuelve a incumplir los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991 del REF, colocando al Archipiélago 126 millones de euros por debajo de la media española de inversión regionalizada.

2.- Escenario macroeconómico del proyecto presupuestario

Nos parece razonable la previsión que hace el proyecto presupuestario de un 0,9% de crecimiento del PIB para Canarias en 2014 y también la revisión de la previsión de crecimiento para este año 2013 del -0,5% (antes estimaban un -0,8%), pero fundamentalmente debido a la demanda externa. Efectivamente es el comportamiento extraordinario del turismo extranjero lo que permitiría este débil crecimiento. Además es preciso reconocer que la avalancha turística, que se ha producido en este tercer trimestre del año y en lo que va del cuarto trimestre, se debe más a la inestabilidad de destinos competidores (especialmente Egipto) que a una mejora de la competitividad de nuestro destino.

No obstante, el comportamiento del turismo extranjero también depende de la situación económica de los países emisores y la perspectiva económica de Alemania y, en menor medida, del Reino Unido para 2014 es por ahora positiva. Estos dos países suponen más del 60% del total de visitantes extranjeros en las Islas.

Sin embargo la demanda interna de Canarias (consumo e inversión) está bajo mínimos y apenas hay signos de mejora en un futuro inmediato.

La demanda interna no reacciona debido a la alta tasa de paro, la disminución de los salarios privados, la congelación de los salarios públicos (que con el incremento de la inflación supone una disminución en términos reales), la continua caída de la concesión de créditos y la reducción de la inversión pública.

La concesión de créditos, que es definitiva para estimular la inversión privada, sigue cayendo. En 2012 cayó un 10,3% y, en el segundo trimestre de este, año aún peor: cae un 12,8%.

La perspectiva que hace el escenario macroeconómico para 2014 de tasa de paro de un 32,5%, visto la previsión de ligero incremento del PIB y la situación de la demanda interna, es quizás aventurada. La previsión para 2013, que avanza una tasa de paro del 33,2%, es difícil que se cumpla a falta del comportamiento del cuarto trimestre de este año, aunque otros indicadores laborales, como el paro registrado y los afiliados a la Seguridad Social ofrecen datos más esperanzadores.

Los datos de la EPA del tercer trimestre de 2013 han sido demoledores con esa tasa de paro del 35,12%, que es un máximo histórico desde que existe esta estadística. El número de parados en las Islas se incrementó en 15.200 personas (4,02%) en variación interanual y ya asciende a 393.400 desempleados, cifra jamás antes alcanzada. Por su parte, el número de ocupados cae a 726.600 personas, la cifra más baja desde el principio de esta crisis.

Por tanto, esta buena perspectiva turística y la previsible mejora del PIB canario, incluso con datos positivos para el tercer y cuarto trimestre de 2013, no garantiza que se traslade, de forma relevante, a la creación de empleo. Recordemos que en 2011, cuando parecía que remontábamos la crisis, el PIB canario creció un 1,7% y, sin embargo, los resultados del mercado laboral fueron horribles. En concreto, en 2011, los parados estimados por la EPA crecieron en 27.500 y los ocupados cayeron en 7.600; mientras que los parados registrados también crecieron en 10.949 personas y los afiliados cayeron en 10.542 inscritos.

Todo esto ha de hacernos reflexionar sobre la enorme dificultad que Canarias va a tener, al margen de que la macromagnitud PIB ofrezca resultados positivos, para generar empleos en los próximos años, tanto para recuperar los más de 150.000 destruidos durante la crisis como para ofrecer oportunidades laborales a las nuevas cohortes de jóvenes, que demandan un puesto de trabajo en su tierra.

Por último, queremos llamar la atención sobre otros aspectos del desempleo, que tienen consecuencias socioeconómicas muy negativas. En la última EPA, se recogen 238.794 parados de larga duración, lo que supone el 60,7% del total, con lo que ello significa de, por un lado, pérdida de las ayudas por desempleo y, por otro, incremento de la dificultad para volver al mercado laboral, especialmente los mayores de 45 años. También que hay un 20,7% de hogares canarios con todos su miembros en paro, cuando al principio de esta legislatura era el 15,9% (dato de julio de 2011).

La evolución de estos datos del paro también explica el incremento de la pobreza en Canarias, en los últimos años, y la necesidad de poner recursos para, de forma urgente, paliarla y luego para combatirla creando empleo.

3.- Valoración general del proyecto presupuestario

El gasto total (capítulo I al VIII), que contempla el proyecto de ley presupuestario para 2014, asciende a 6.353,4 millones de euros. No es verdad que el gasto se incremente respecto a 2013 en 68 millones de euros (1,1%), como señala el Gobierno, pues la comparación hay que hacerla con el gasto real de 2013 y no con el presupuestado inicialmente. Tras la incorporación de 206 millones de euros más de gasto de la ley de crédito extraordinario, aprobado en pasado mes de septiembre, **la realidad es que, en el presupuesto para 2014, el gasto disminuye en 138 millones de euros, una caída del 2,1%**. Esta es la verdad de los datos y no comparaciones contables con el inicial de 2013 para dar un mensaje equívoco a la ciudadanía.

A los que podemos añadir el gasto que realizó la Comunidad Autónoma de Canarias en 2013 de 34 millones de euros de endeudamiento derivado del mecanismo extraordinario de financiación para el pago de proveedores de las comunidades autónomas, aprobado por el Estado.

El gasto corriente (capítulos I al IV) en 2014 alcanza los 5.698,1 millones de euros, pero no aumenta en 53,9 millones de euros (1,0%), como aparece en el presupuesto presentado sino que **realmente disminuye en 109,1 millones de euros, una reducción del 1,9%**, tras incorporar, en el presupuesto de 2013, los 163 millones de euros más en gasto corriente de la ley de Crédito extraordinario. Por tanto, el gasto corriente en 2013 ascendió a 5.807,2 millones de euros y no a los 5.644,2 millones de euros de dotación inicial que señala el proyecto de ley presentado.

Se reduce la inversión (capítulos VI y VII) en 76 millones de euros (11,8%), y no en 33 millones de euros como señala el proyecto presupuestario, porque como volvemos a repetir la comparación hay que establecerla con la incorporación del importe para inversiones de la ley de crédito extraordinario, que ascendió a 43 millones de euros.

Por tanto, este **presupuesto ni refuerza los servicios públicos fundamentales ni contribuye a la reactivación de la economía como dice el Gobierno**, tal y como comentaremos con detalle más adelante.

Además, en el proyecto de PGCAC para 2014, los ingresos corrientes (capítulo I al V) suman 5.311,4 millones de euros, disminuyendo un 0,9% respecto al presupuesto inicial de 2013,

mientras que los gastos corrientes (capítulos I al IV) ascienden a 5.698,1 millones de euros, por lo que el **ahorro bruto negativo alcanza los -386,7 millones de euros**.

Esta diferencia entre gastos corrientes e ingresos corrientes para 2014, lo que se denomina ahorro bruto, tiene un componente negativo que alcanza los -386,7 millones de euros, empeorando respecto al existente en el año 2013. Este agravamiento del ahorro bruto negativo respecto al presupuesto de 2013, hace que la CAC tenga que acudir al endeudamiento no ya para afrontar operaciones de capital (inversiones) sino para cubrir los propios gastos corrientes.

La necesidad de financiación tanto de los gastos corrientes como de los de capital originan un déficit de 750 millones de euros con el consiguiente recurso al endeudamiento, parte del cual es para dotar los 386,7 millones de euros de gastos corrientes que no cubren los ingresos corrientes de la CAC.

Nuestro grupo está de acuerdo en apelar al máximo de endeudamiento permitido, este año un 14,1% del PIB canario, para obtener ingresos en estos momentos de crisis aunque eso no debe ocultarnos que supone incrementar también la factura de los intereses. De hecho, el capítulo III de gastos financieros sube en 24,3 millones de euros, lo que supone que en 2014 la CAC pagará de intereses de la deuda 284,7 millones de euros.

También supone acrecentar la deuda viva de la CAC que se prevé alcance, a 31 de diciembre de 2014, la cantidad 5.978,3 millones de euros, un aumento del 11,6%. Aunque no dejamos de reconocer que la deuda pública de Canarias es de las más bajas de todas las comunidades autónomas.

4.- Análisis de los ingresos

Los ingresos corrientes de la CAC disminuyen 49,6 millones de euros (0,9%). Esto se produce por la caída de los impuestos indirectos en 117,4 millones de euros (8,3%) y las tasas (30,4 millones), porque los impuestos directos suben en 25,2 millones de euros (2,1%) y las transferencias corrientes, básicamente del Estado, se incrementan.

Efectivamente, las transferencias corrientes de Estado, que suponen el 49,5 % de los ingresos corrientes de este presupuesto, se incrementan en 68 millones de euros (2,7%), cuando en 2013 esta partida se redujo un 6,2% (170 millones de euros).

Los impuestos directos suben, a pesar de que cae la recaudación del IRPF en cerca de 40 millones de euros (3,7%), debido a que en los presupuestos se “estima” una recaudación adicional de 44 millones de euros más por el Impuesto directo sobre Depósitos Bancarios en Canarias y aumenta la recaudación estimada por Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (11,6 millones de euros) y por el de Patrimonio de las Personas Físicas (16,1 millones de euros).

Es difícil explicar cómo el Impuesto directo sobre los Depósitos Bancarios sube 44 millones de euros (146%) cuando los depósitos bajaron, en 2012, un 7,7% y, en el segundo trimestre de 2013 (último dato), también han bajado un 0,81%. O se estimó mal en 2013, y ahora se corrige al alza, o se sobrevalora, en estos presupuestos, porque nos parece que este impuesto tiene una recaudación fácil de estimar teniendo en cuenta que trimestralmente se conoce el stock de depósitos de clientes en entidades bancarias en Canarias: en el segundo trimestre de 2013 exactamente 23.177 millones de euros. No obstante, este ingreso tributario está pendiente de la negociación con el Ministerio de Hacienda para que el Estado compense a la CAC tras la decisión del Gobierno central de dejarlo en suspenso.

También es sorprendente que baje la recaudación de todos los impuestos indirectos menos el IGIC (que sube un 2,3%) y el AIEM (un 4,3%). Si como se señala en el escenario macroeconómico del proyecto presupuestario mejora la actividad económica y crece el PIB ¿cómo sucede esto?

Tampoco se nos antoja atinada la estimación por el Impuesto sobre el impacto medioambiental de las Grandes Superficies, que pasa de prever una recaudación de 8,1 millones euros en 2013 a sólo 100.000 euros en 2014, que da a entender que este Impuesto creado apresuradamente por la Ley 4/2012 de 25 de junio de Medidas administrativas y fiscales, no se está aplicando o no genera recaudación alguna.

Peor resulta la ausencia de explicación que hemos tenido del “novedoso” Impuesto sobre los Envases, que se anunció en el proyecto de ley presupuestario de 2013, que se “pintó” con una recaudación de 35 millones de euros, y del que nunca se llegó a presentar el proyecto de ley anunciado y ya ni si quiera se nombra.

Ya en su momento, nuestro grupo hizo unas extensas observaciones, en la enmienda a la totalidad a la Ley 4/2012 de Medidas Tributarias y Administrativas (ver Boletín Oficial del Parlamento, nº 202, 12 de junio de 2012), sobre lo apresurado y la ausencia de estudio riguroso del Gobierno al proponer varios impuestos denominados medioambientales, que sólo perseguían buscar ingresos, en sintonía con las opiniones que manifestó el Consejo Económico y Social, en su dictamen 3/2012 sobre dicha ley.

Concluimos por tanto este apartado llamando la atención al Gobierno sobre la errática política fiscal que está desarrollando y el autismo que practica al no querer escuchar nunca las propuestas de otros. Por ejemplo de nuestro grupo parlamentario en nuestras enmiendas a la totalidad y parciales a las leyes presupuestarias de 2012 y 2013, a la Ley 4/2012 de Medidas Tributarias y Administrativas y a la ley de crédito extraordinario para 2013, aprobado el pasado mes de noviembre.

Esperemos que las propuestas que hacemos en esta enmienda a la totalidad al proyecto de ley (y no suele ser habitual hacer propuestas concretas en este tipo de enmiendas) tengan más éxito.

5.- Propuestas para incrementar los ingresos en el proyecto de Presupuestos

Ya hemos manifestado, en otras ocasiones, que el ajuste del presupuesto no se debe hacer sólo, ni principalmente, por la vía de la reducción del gasto y que tampoco podemos apelar indefinidamente al endeudamiento, por otro lado cada vez más limitado por ley, sino que se deben buscar fórmulas para incrementar los ingresos. Para ello proponemos dos tipos de medidas:

- Que paguen los que no pagan: combatir el fraude fiscal.
- Que paguen los que más tienen: incrementar algunos impuestos propios y crear un nuevo impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias.

5.1.- La persecución del fraude fiscal

Desde el inicio de esta legislatura, desde nuestro grupo parlamentario hemos insistido en que para fortalecer los ingresos tributarios de la CAC hay que perseguir el fraude fiscal. El elevado fraude fiscal y laboral afecta a la equidad y a la suficiencia de nuestro sistema fiscal. Todos los

datos apuntan que la crisis económica ha incentivado el crecimiento de la economía sumergida y por tanto el fraude fiscal y laboral.

Según el sindicato Gestha para 2009 la economía sumergida en Canarias se situaba en el 28,7% del PIB (11.653 millones de euros), 5,4 puntos por encima de la media estatal. De ellos, 7.715 millones de euros proceden del fraude fiscal (dinero o bienes ocultados a Hacienda) y **3.937 millones de euros corresponden a fraude laboral (trabajos contratados sin mediar alta en la Seguridad Social)**. Según los técnicos de la administración tributaria estatal, la recaudación adicional en el Archipiélago, si se redujese la economía sumergida en 10 puntos del PIB, sería 1.530 millones de euros de ingresos para Hacienda y **516,9 millones de euros por cotizaciones sociales**.

Aparte de la tarea que corresponde al Ministerio de Hacienda, que dirige la gestión de la imposición tributaria competencia del Estado, reiteradamente hemos exigido que también el Gobierno canario incremente la inspección fiscal y laboral en el ámbito de sus competencias, por ejemplo en los tributos del REF y en los tributos propios y en relación con el fraude laboral.

Sabemos que el cumplimiento de los contribuyentes aumenta cuando la Administración tributaria y laboral mejora sus procedimientos de gestión y control, lo que revela la rentabilidad recaudatoria y social y el efecto multiplicador de la inversión en recursos para la gestión tributaria. Precisamente porque somos de la opinión de que el dinero invertido en perseguir el fraude fiscal traerá muchos más ingresos a la CAC y debilitará la tentación de defraudar, desde nuestro grupo presentamos enmiendas parciales a los presupuestos canarios, tanto para 2012 como para 2013, con el objetivo de incrementar los recursos de la CAC en la persecución del fraude fiscal. Si bien para 2013 se incrementó en 501.000 euros el programa 932A "gestión tributaria" para destinarlo a esta finalidad, **en el proyecto de ley para 2014, el crédito para este programa cae en 2,8 millones de euros (8,5%) disminuyendo el capítulo de personal en 800.000 euros**. Suponemos que si mejoramos los recursos humanos en la inspección tributaria y los recursos telemáticos para cruzar informaciones fiscales podríamos incrementar los ingresos públicos a partir de los que defraudan y desalentar esta práctica tan común, por lo que recomendamos al Gobierno que se replantee al alza esta dotación, medida que apoyaríamos.

De hecho a preguntas de nuestro grupo parlamentario, el Gobierno nos ha remitido los datos de recaudación adicional obtenida por los sucesivos planes de control tributario que se ha realizado entre los años 2009 y 2012, a los que está obligado por la Ley General Tributaria. Los mismos demuestran que es "rentable" invertir en perseguir el fraude fiscal. **En concreto para 2012 la recaudación obtenida por la inspección tributaria canaria en tareas de control ascendió a 120,6 millones de euros**, es decir, 120,6 millones de euros más de ingresos públicos para la CAC.

En cuanto al fraude laboral, desde responsables de la **Consejería de Empleo** se ha afirmado, en reiteradas ocasiones, que hay 125.000 desempleados que trabajan en la economía sumergida, aunque desconocemos el estudio en que se apoya esta afirmación, a pesar de haberlo pedido en el Parlamento. Por eso, en marzo de 2013, tras una comparecencia que solicitamos de la consejera de Empleo le propusimos que elaborara un **"Plan de Control del Fraude Laboral similar al Plan de Control Tributario que anualmente publica el Gobierno Canario y que además se coordine con él para incrementar la eficiencia en la actividad de control de la economía sumergida"**.

No sabemos si fueron receptivos a esta petición, pero lo cierto es que el Gobierno, el pasado 27 de junio, acordó la puesta en marcha de lo que denomina "un plan integral contra el fraude fiscal, el fraude laboral y la economía sumergida", que al menos coordina los trabajos de inspección de

la Consejería de Economía y de la Consejería de Empleo, aunque según el Ejecutivo “no habrá contratación de más personal para esta tarea”. Si bien nos parece un avance, si se aplicara realmente, no nos parece adecuado publicitar un “plan contra la economía sumergida” sin poner los necesarios recursos humanos adicionales en las labores de inspección. Como muy atinadamente señalaba un responsable de un sindicato sobre este asunto “cuantos menos recursos hay para luchar contra la economía sumergida más planes salen”.

Sabemos que existe una gran bolsa de empleo irregular que supone un gran fraude laboral, competencia desleal respecto a autónomos y empresarios que pagan sus cotizaciones sociales y sus impuestos y unas condiciones laborales pésimas para los trabajadores que se encuentran en la irregularidad. Aflorar esta bolsa es importante pero también es cierto que esto es lo que permite ingresos a muchos trabajadores que en el mercado laboral regular no encuentran empleo. Por tanto es necesario un tratamiento cuidadoso de esta realidad que vaya contra los empleadores que se aprovechan de esta situación y menos contra los trabajadores que se ven obligados a aceptar las condiciones de irregularidad.

5.2.- Propuestas de incrementar los ingresos a partir de los impuestos propios.

En la estructura competencial sobre los tributos tiene un papel determinante el Estado, por lo que **una parte importante de las modificaciones de la política tributaria que defendemos tienen que ver con una reforma fiscal a nivel estatal que introduzca mayores niveles de progresividad**. Por tanto no compartimos, al menos en estos momentos de crisis y para defender los servicios públicos, la cantinela de que hay bajar los impuestos y, mucho menos, esa genialidad del expresidente Zapatero de “que bajar impuestos es de izquierdas”.

No obstante, no es esta enmienda el lugar para desarrollar nuestras ideas sobre la necesidad de una profunda reforma fiscal a nivel estatal. Lo que toca ahora es introducir una mayor progresividad en el sistema fiscal en relación a las competencias tributarias de la CAC, que ya hemos defendido en otras ocasiones y que exige mayor esfuerzo a los contribuyentes y consumidores con mayor capacidad de renta y de gasto.

- **Sobre la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):** Opinamos que se debe exigir un mayor esfuerzo fiscal a las rentas más altas, por ello proponemos añadir dos tramos nuevos, uno de 60.000 a 90.000 euros de base liquidable y otro de 90.000 euros en adelante a los que se le aplicaría el tipo incrementado del 23,5% y del 25%, respectivamente, con objeto de proporcionar mayor progresividad a este impuesto. Debemos aclarar que una base liquidable de 60.000 euros supone que el contribuyente ha percibido unos ingresos íntegros de aproximadamente 65.000 euros.

- **Sobre el Impuesto sobre el Patrimonio de las Persona Físicas:** Para darle mayor progresividad a este impuesto proponemos que se aumenta un 10 por 100 en todos los tramos de la escala en vigor, que actualmente va del 0,2% para una base liquidable de hasta 167.129,45 euros al 2,5% para bases liquidable superiores a 10.695.996,06 euros. Esta escala que proponemos ya la aplica Andalucía. Hay que recordar que en Canarias, al igual que establece la norma estatal, el mínimo exento en este impuesto es de 700.000 euros. Esta propuesta más desarrollada se puede ver en las enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012 presentada en su momento por el Grupo Mixto (ver Boletín Oficial del Parlamento, nº 202, 12 de junio de 2012, páginas 37 y 38).

- **Sobre el IGIC:** proponemos subir los tipos incrementados del 9,5% actual al 11% y del 13,5% actual al 15%.

Los bienes y servicios sujetos al actual tipo de 9,5% se refieren a consumos tales como la adquisición de vehículos a motor, embarcaciones y buques, aviones y avionetas, etc que al ser objetos de consumo no básico pueden tributar a un tipo del 11%. Por su parte, los bienes y servicios sujetos al actual tipo del 13,5% son los considerados como consumo suntuario y propio de personas con alta capacidad de gasto. Entre ellas tenemos joyas, alhajas, relojes con precios superiores a 120,2 euros, porcelana y cerámica y vidrio de alto precio, prendas de vestir confeccionadas con pieles, alfombras de nudo a mano en lana y las de piel...

Somos de la opinión de que los incrementos propuestos no afectarán excesivamente a la elasticidad de la demanda pues no parece que una persona que tenga capacidad económica, y desee adquirir este tipo de bienes, se vea disuadido por el aumento en el precio por la subida tributaria.

-Sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La ley de presupuestos para 2013 tocó ligeramente al alza los tipos de algunos hechos imponible del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD). No entendemos por qué se mantuvo para la transmisión de bienes inmuebles el tipo actual del 6,5% y por qué se pone el de 5,5% para la transmisión de bienes muebles.

Proponemos, como ya hicimos en las enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012 presentada en su momento por el grupo Mixto, con carácter general incrementar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 6,5 % actual al 7%

Canarias es la única que tiene este tipo rebajado del 6,5% mientras que el resto de CCAA, al menos, tienen el 7% y Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Andalucía aplican un tipo de gravamen muy superior al 7% al menos a partir de cierto valor de las transmisiones onerosas. En el caso de Andalucía hasta 400.000 euros aplica un 8%; entre 400.001 y 700.000 aplica un 9% y por encima de 700.001 aplica un 10% y, en el caso de Extremadura, se llega hasta el 11%.

También proponemos que, en la figura tributaria de Actos Jurídicos Documentados, se aumente el tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales del 0,75% al 1,2%. Sólo Canarias tiene un tipo de gravamen reducido. La mayoría de las CCAA aplican al menos un tipo del 1,2% para este hecho imponible, mientras que Cataluña y Andalucía aplican un tipo del 1,5%.

Este impuesto, tanto en su aspecto de transmisiones patrimoniales onerosas como en la de actos jurídicos documentados, prevé recaudar en 2013 en Canarias 236,8 millones de euros, siendo tras el IGIC y el impuesto sobre combustibles, el impuesto indirecto de mayor recaudación en las Islas. La previsión que hace el proyecto de ley para 2014 es una reducción de la recaudación del 14,2%, situándolo en 203,3 millones de euros.

5.3.- Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias

La grave situación por la que atraviesan los ingresos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), que no permiten cubrir ni siquiera los gastos corrientes necesarios para el simple mantenimiento de los servicios públicos fundamentales, la necesidad de abordar de forma efectiva la impostergable tarea de renovación turística y el hecho de que el sector turístico es el único que está teniendo unos resultados económicos muy positivos en estos últimos años, nos hace proponer, en el trámite de discusión parlamentaria de los Presupuestos Generales de la CAC para 2014, la creación de un tributo sobre las estancias turísticas en Canarias.

Se configuraría como un impuesto propio de la Comunidad Autónoma Canaria cuya recaudación se afecta al fomento de la renovación de las infraestructuras turísticas públicas, a la mejora de la competitividad del destino y a sufragar parte de los servicios que las administraciones públicas ofrecen con carácter gratuito a nuestros visitantes.

Un tributo de estas características ya está en vigor en Cataluña desde el 1 de noviembre de 2012, regulado por la Ley 5/2012, de 20 de marzo, denominado Impuesto sobre las Pernoctaciones en Establecimientos Turísticos. También se aprobó en 2001 un impuesto sobre las estancias en empresas turísticas de alojamiento en Baleares (Ley 7/2001, de 23 de abril, de Baleares), que fue derogada por la Ley 7/2003, de 22 de octubre, por el Gobierno conservador surgido de las elecciones autonómicas de 2003.

Una medida similar se aplica en prácticamente todos los países europeos, así como en las principales potencias turísticas mundiales, como Francia o Estados Unidos. También hay ciudades que reciben mucha afluencia turística que la aplican como Nueva York, París, Roma, Florencia, Venecia, entre otros.

- **Hecho imponible:** Constituiría el hecho imponible del impuesto las estancias, contadas por días, que haya hecho el contribuyente en los establecimientos de las empresas turísticas de alojamiento situados en Canarias. Por tanto se aplicaría en todo tipo de establecimientos alojativos: hoteles, apartamentos, villas y establecimiento de turismo rural. El contribuyente del impuesto sería la persona física que realice una estancia en cualquiera de los establecimientos citados anteriormente.

- **Cuota tributaria:** La cuota tributaria se obtiene de multiplicar el número de estancias por el tipo del gravamen que se fije, que se graduaría según modalidad y/o categoría del establecimiento alojativo. La ley 5/2012 de Cataluña establece un importe máximo de cuota correspondiente a siete días por persona, que nos parece apropiada.

Quedarían exentas:

- Las estancias de los niños de hasta 12 años de edad.

- Las estancias subvencionadas por programas sociales de una Administración pública de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

- **Tipo de Gravamen:** Por tener alguna referencia comparativa, en Cataluña la tarifa actual del impuesto (tras la modificación introducida por el decreto-ley 3/2012, de 16 de octubre) es de 2,25 euros para estancia en hoteles de cinco estrellas, de 1,10 para hoteles de cuatro estrellas y 0,65 para resto de establecimientos en la ciudad de Barcelona; y en el caso del resto de Cataluña de 2,25 para cinco estrellas, 0,90 para los de cuatro estrellas y 0,45 para el resto.

Para Canarias, **la propuesta modesta que avanzamos sería una tarifa de 1,50 euros para establecimientos de cinco estrellas, 1 euro para alojamientos de cuatro estrellas y 0,50 euros para resto de establecimientos.**

- **Afectación de la recaudación obtenida:** La afectación de la recaudación obtenida podría tener la siguiente distribución:

- 50% para la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC). Del importe de esta recaudación, el 30% estaría adscrito a gasto finalista para financiar un plan de rehabilitación de espacios públicos turísticos, modernización de la actividad turística y preservación de los recursos naturales. El 20% restante serviría para financiar gastos de servicios públicos, que consumen los turistas como servicios sanitarios, seguridad y emergencias, entre los

principales, y para la preservación de los espacios naturales que frecuentan nuestros visitantes.

- 50% para cabildos y ayuntamientos turísticos, que debe ser destinado obligatoriamente a la financiación de actuaciones de renovación y mejora de la actividad turística en su isla y en su municipio. La distribución de esta cantidad sería de un 50% para el cabildo y 50% para los ayuntamientos. La participación de cada cabildo y ayuntamiento se determinará en función de la recaudación correspondiente obtenida en los establecimientos alojativos turísticos de cada isla o municipio.

- Objetivos del Plan de Rehabilitación de espacios públicos turísticos, modernización de la actividad turística y preservación de los recursos naturales: Este plan tendría, entre otros, los siguientes objetivos:

- Remodelación y rehabilitación de las zonas turísticas para potenciar su calidad, acompañando a la necesaria renovación de los establecimientos turísticos privados.

- Impulso del turismo sostenible, fomentando la introducción en el sector de sistemas de ahorro y eficiencia del agua, de técnicas de ahorro, eficiencia y desarrollo de energías renovables, así como certificaciones de calidad de los establecimientos.

- Promoción turística de Canarias.

- Defensa y recuperación de los bienes integrantes del patrimonio histórico y cultural en zonas de influencia turística.

- Potenciación del consumo de productos locales en las zonas turísticas y entre nuestros visitantes (como el fomento de rutas gastronómicas).

- Protección y gestión sostenible de nuestros espacios y recursos naturales, especialmente de aquellos que tienen figuras de protección legal (parques nacionales, parques rurales y reservas naturales).

- Estimación de la recaudación obtenida: A efectos aproximativos creemos que la recaudación de este impuesto podría estar **entre los 65 millones de euros y los 95 millones de euros, dependiendo del tipo medio de gravamen que usemos.**

El cálculo que realizamos se basa en que en 2012 llegaron a Canarias 11,6 millones de turistas según Frontur-Istac (10,1 millones de extranjeros y 1,5 millones de peninsulares) y que la estancia media fue de 7,8 días (INE), aunque otras fuentes incrementan esta estancia media. Esto significa aproximadamente más de 90 millones de pernoctaciones en 2012, sin contar las que realizan los propios residentes canarios en sus vacaciones en las islas.

Multiplicando por un tipo medio de gravamen de un euro por pernoctación serían unos 90 millones de euros de recaudación. Si el tipo medio fuera menor, por ejemplo 0,75 euros, se obtendrían unos 68 millones de euros.

En 2013, como se ha señalado, la llegada de turistas extranjeros está aumentando y la estancia media es similar, por lo que la recaudación a obtener sería parecida o incluso superior.

- La buena situación que atraviesa el sector turístico canario permite la implantación de este impuesto.

En la ya larga crisis que vive la economía canaria sólo el sector turístico ofrece unos resultados económicos positivos durante los últimos años, de forma que en 2013 vamos camino de batir el récord de llegada de turistas extranjeros.

Efectivamente la llegada de turistas extranjeros se ha incrementado en el acumulado de enero a septiembre de este año un 1,9% sobre el mismo periodo de 2012 (año que ya tuvo un buen registro, pues sólo bajó un 0,6% respecto a 2011, que a su vez fue un año espléndido), ascendiendo a 7,5 millones de turistas.

Por otro lado, el comportamiento del gasto del turismo extranjero tiene si cabe un recorrido aún mejor. En el acumulado de enero a septiembre de este año, el gasto del turismo extranjero asciende a 8.096 millones de euros, un 7,5% más que en el mismo periodo de año anterior, por encima de la variación interanual de la media estatal que fue de un 7,3%. También el gasto medio diario en estos nueve primeros meses del año se ha incrementado un 4,9%, y ya está en 111 euros/día, superior a los 108 de la media estatal.

Somos conscientes que la distribución de este gasto entre “origen” y “destino” ha ido empeorando para Canarias durante los años de la crisis. También de que estos incrementos de visitantes extranjeros tienen un comportamiento coyuntural, debido más a la inestabilidad política de destinos competidores del Mediterráneo (como Egipto y Siria) que a nuestra mejora competitiva.

No obstante, no deja de ser el único sector que ofrece indicadores tan positivos y la creación del impuesto pretende precisamente la mejora de la competitividad de nuestras zonas turísticas, muchas de ellas avejentadas y necesitadas de un fuerte proceso de renovación tanto del espacio público como de las instalaciones turísticas privadas.

- La experiencia de Cataluña: La implantación de este impuesto en Cataluña no ha disminuido ni la llegada de turistas ni el gasto turístico.

El argumento en contra de este impuesto va a ser que su implantación incrementa los costes de nuestra oferta y que empeorará nuestra competitividad frente a otros destinos que no lo tuvieron.

Hay que recordar que este impuesto debe ser abonado por cada turista en el establecimiento alojativo al finalizar su estancia. Un turista que está dispuesto a gastar 111 euros diarios no parece que deje de venir a Canarias por tener que aportar un euro adicional de impuesto, justamente para mejorar el destino y su entorno.

Frente al argumento inmovilista de que este impuesto tendría repercusiones negativas y a falta de estudios empíricos de cómo se comportaría la demanda frente al mismo podemos poner el ejemplo de su aplicación en Cataluña.

Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de noviembre de 2012. Si cogemos un periodo homogéneo de comparación para el que existe datos se observa que la implantación del impuesto en Cataluña no ha tenido ningún efecto contractivo sobre la demanda (llegada de turistas) ni sobre el gasto.

Si comparamos los datos del periodo enero a septiembre de este año, donde ya se aplicaba el impuesto, con el mismo periodo de 2102, donde no se aplicaba, observamos que la llegada de turistas extranjeros se ha incrementado un 6,6% y que el gasto turístico extranjero total lo hizo en un 11,9%.

6.- Sobre la orientación del gasto

6.1.- Son unos presupuestos recesivos que no ayudan a la reactivación. ni a la diversificación económica.

Se reduce la inversión (operaciones de capital) en 76 millones de euros (11,8%), y no en 33 millones de euros como señala el proyecto presupuestario presentado, porque como hemos dicho la comparación hay que establecerla con la incorporación del importe para inversiones que produjo la ley de crédito extraordinario, aprobada el pasado septiembre, y que ascendió a 43 millones de euros. De hecho la Consejería de Obras Públicas y Transportes presentó sus presupuestos para 2014, en sede parlamentaria, añadiendo al presupuesto inicial para 2013 los 20,9 millones de euros de inversión adicionales derivadas de la ley de crédito extraordinario.

Esta reducción de la inversión se añade a la caída de 204 millones de euros que ya se produjo para 2013. Los gastos de inversión son los que estimulan la actividad económica y se han ido reduciendo en los últimos cinco años, hasta el punto de que la inversión de la CAC en 2014 será 783 millones de euros menos que en 2008 cuando comenzó la crisis.

La inversión de la CAC asciende por tanto a 568,3 millones de euros, de los que 372,2 millones de euros son inversiones reales (capítulo VI) y 196 millones de euros, transferencias de capital (capítulo VII). La realidad es que tampoco habrá 372,2 millones de euros nuevos de inversión porque de ellos la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que es el departamento inversor por excelencia, tiene presupuestado 134,6 millones de euros con destino al pago de las obras contratadas en ejercicios anteriores mediante el sistema de abono total del precio ("método alemán"). Esto quiere decir que la CAC sólo contará, en 2014, con 237,6 millones de euros para inversiones directas en nuevos proyectos.

Con esta reducción de la inversión pública de la CAC, a la que hay que añadir la caída de la inversión del Gobierno central en Canarias (recogida en el proyecto de ley de PGE 2004) y la situación en que se encuentra la inversión privada, debido a la ausencia de demanda interna y a la falta de acceso al crédito, no podemos decir que estos presupuestos ayudan a la reactivación económica.

Análisis del gasto presupuestado para Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)

Dada la importancia que para el crecimiento a largo plazo y para la diversificación de la economía canaria tiene la I+D+i vamos a detenernos en el tratamiento presupuestario de esta área. Además, el Gobierno se ha dedicado a publicitar la "Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020", que debe remitir a la Comisión Europea para poder acceder a los fondos europeos en el marco de la "Estrategia Europa 2020" que nos habla de un "crecimiento inteligente, sostenible e integrador", discurso que se supone debe ir acompañado de las partidas presupuestarias adecuadas.

El Gobierno destaca un incremento del gasto en I+D de aproximadamente unos 27 millones de euros más que en 2013, año donde esta partida recibió una reducción ("hachazo" lo suelen llamar otros grupos) de 29,4 millones de euros (un 31,1%), por lo que ni siquiera se recupera el recorte del año pasado.

Efectivamente, el programa más importante cuantitativamente de esta área es el 467B "apoyo a la innovación empresarial", que crece en 27,3 millones de euros, pasando de 32,1 millones de euros en 2013 a 59,4 millones de euros en este proyecto presupuestario. No obstante hay que recordar que en 2013 esta partida había caído en 24 millones (42,8%). Casi la totalidad del aumento en el proyecto de PGCAC para 2014 se produce en el capítulo VIII (activos financieros), es decir,

créditos y otras modalidades de instrumento financieros que podrán solicitar las empresas, se supone que para innovación, que sube exactamente en 25,5 millones de euros. No obstante este aumento de los “activos financieros” no se debe a un esfuerzo que realiza la CAC sobre sus recursos propios sino que es la aportación que hace la Administración General del Estado por valor de 27,7 millones de euros para la concesión de préstamos, en el marco del convenio con el Ministerio de Economía y Competitividad para “parques tecnológicos” en el sector de I+D+i (ver páginas 72, 78 y 120 del Tomo 4 del proyecto de ley, referido al Informe económico- Financiero).

Se incrementa también el programa 463 B “capital humano e investigador”, en 1,9 millones de euros, que en el presupuesto inicial de 2013 había sufrido una brutal reducción del 96 % dejándolo en un importe casi testimonial de 234.291 euros y que, a través de una enmienda presentada por nuestro grupo, se consiguió incrementar hasta 1,7 millones de euros. Esta partida financia becas y contratos de cientos de jóvenes investigadores en las dos universidades canarias. Por el contrario el programa 463C “apoyo a la investigación básica y aplicada” cae en 1,6 millones de euros.

Estos son los datos que demuestran que no existe un esfuerzo presupuestario especialmente relevante por parte de la CAC. Pero es que además está por ver si estos instrumentos financieros públicos que se ofrecen son solicitados por las empresas canarias y si además se invierten en innovación y no son usados para fines ordinarios del funcionamiento de la empresa, vista la penuria crediticia que vivimos.

Los datos que nuestro grupo ha recibido del Gobierno no invitan al optimismo, porque no es ya que los presupuestos en I+D+i hayan ido cayendo desde 2009 hasta 2013 de forma sucesiva, sino que además lo presupuestado no se llega a gastar. Por poner el último dato oficial que tenemos, referido a 2012, **el nivel de ejecución de la partida de I+D+i fue solamente del 34%**, según respuesta oficial por escrito del Gobierno a preguntas realizadas por nuestro grupo parlamentario.

Pero la prueba del algodón del interés del Gobierno por el I+D es que, en este proyecto de presupuestos, se sigue con la política de hacer inviable económicamente al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), la empresa pública más emblemática de esta actividad en Canarias. Si ya en los presupuestos de 2013 disminuyó en 3,3 millones de euros (62%) la subvención de la CAC a esta entidad (a lo que habría que sumar otros tres millones de euros, que se redujo en 2012), ahora sólo se presupuestan gastos de personal para 89 trabajadores de los 165 que existen en la empresa a fecha de hoy (ver página 142 del tomo 4 del proyecto de ley, referido a la memoria explicativa de los presupuestos de los entes públicos con presupuesto estimativo). Es decir, se piensa despedir, al menos en la partida presupuestaria existente, a 76 trabajadores.

No se puede ir reduciendo la aportación económica de la CAC al ITC año tras año para luego decir que es inviable económicamente, máxime cuando la aportación a otras sociedades mercantiles públicas, como la Televisión Pública de Canarias S.A., se le incrementa. Esperemos que, en el trámite parlamentario, podamos corregir este asunto y ya anunciamos que nuestro grupo presentará enmienda parcial para corregirlo.

Análisis del gasto en políticas sectoriales

En turismo cae la inversión en la partida dedicada a renovación de la ciudad turística en 2,1 millones de euros (programa 432B “infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos”), al igual que en el programa 432F de “productos y calidad turística”. También se reduce en 530.000 euros la promoción turística del destino (programa 432G). Dada la importancia que

todos le damos a promover la renovación de la áreas turísticas, especialmente las más antiguas, parece conveniente que los grupos que apoyan al Gobierno consideren sin prejuicios inmovilistas el nuevo impuesto sobre estancias turísticas que hemos propuesto con el fin de adscribir esa recaudación a los fines de renovación, fomento de la calidad y la promoción turística.

En el sector del **Comercio interior** si se produce un incremento presupuestario de 4,6 millones de euros (153%), que además se realiza en el capítulo de transferencias de capital para el Programa de Zonas Comerciales Abiertas (431B). No obstante, no hay que olvidar que en 2013 cayó en 3,8 millones (52,8%).

Sin embargo nos parece ridícula la subida de 3,2 millones de euros en **desarrollo energético** (programa 425A) cuando en los presupuestos de 2013 sufrió una drástica reducción de 15,2 millones de euros (80,4%), con lo que aún estamos 12 millones de euros por debajo del presupuesto de 2012. Y hay que poner de manifiesto que este es el programa que financia las ayudas destinadas a energías renovables y ahorro y eficiencia energética.

En **promoción económica** (programa 433C), dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, el principal incremento se registra en el capítulo VIII de activos financieros con cinco millones de euros, que proceden del contrato de financiación suscrito por la Comunidad Autónoma con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), cuyo objeto es “financiar proyectos de inversión y circulante promovidos por pequeñas y medianas empresas y por empresas de mediana capitalización”. También aparecen 1,6 millones de euros en este capítulo VIII, con el mismo origen, para incrementar los activos financieros de las sociedades de garantías recíprocas dentro del programa 923C “gestión del Tesoro y política financiera”, que se incrementa por este motivo.

Aunque la **Consejería de Agricultura** registra una disminución del 5,6% en su presupuesto, con un crédito total de 98,0 millones de euros, la caída se produce en el capítulo de inversiones reales (capítulo VI) como consecuencia de la fuerte minoración de la aportación estatal del convenio con el Ministerio de Medio Ambiente en **materia de aguas**, que se reduce de 36,2 millones de euros en 2013 a sólo 21 millones de euros en el proyecto de PGE para 2014.

En **Agricultura** se presupuestan tres millones en el programa 411B “gestión ayudas Feaga/Feader” como cofinanciación canaria al denominado **Posei-ayudas de estado**, cuyo destino es el fomento de las producciones agrarias locales. No obstante no dejamos de observar que la cantidad es menor que lo que se aportó por parte de la CAC en 2013 pues en la ley de crédito extraordinario se presupuestaron cuatro millones de euros a este fin. En todo caso valoramos como positivo, aunque insuficiente, este crédito, así como nos parece importante seguir caminando en el sentido de las últimas modificaciones realizadas en el REA en 2012 y en 2013 favoreciendo las producciones locales.

Nos parece equivocada la reducción de la cofinanciación canaria en 430.000 euros al **Programa Desarrollo Rural 2007-2013** porque nos minora la capacidad de acceder a la totalidad de la financiación anual posible, pues no olvidemos que el Feader financia el 85% de las ayudas.

En cuanto a la **Pesca** destacamos el incremento de los capítulos de inversiones (capítulo VI y VII) en 4,6 millones de euros en el programa 415B “estructuras pesqueras”, vinculada al Fondo Europeo de Pesca (FEP).

6.2.- Gasto para políticas de empleo

Las dotaciones para políticas activas de empleo están recogidas en el presupuesto del Servicio Canario de Empleo (SCE) y ascienden a 165,2 millones de euros, incrementándose en 9,1

millones de euros (5,8%). No obstante, las dotaciones más importantes del SCE para políticas tradicionales de empleo, a través de las transferencias corrientes contenidas en el capítulo IV, disminuyen en 11,1 millones de euros, una reducción del 9,7%. Es cierto que influye decisivamente la reducción de las aportaciones del Gobierno central al eliminar los escasos 10 millones de euros del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) de 2013, así como por la caída de las restantes subvenciones estatales para el fomento del empleo, que nos parece una acción injustificable e injusta dadas las graves cifras de paro que padecemos.

Por tanto, las únicas partidas que se incrementan en el SCE es, por un lado, la del capítulo de personal que lo hace en 5,5 millones de euros, yendo la mayor parte de este aumento (4,2 millones de euros) al Programa 241M “modernización del SCE”, que compartimos en la medida que consolida la permanencia en 2014 de cientos de trabajadores laborales del servicio, que se encontraban en una precaria situación por la reducción y ahora eliminación del PIEC.

La otra partida que sube, en nada menos, que 15 millones de euros es el capítulo VIII de activos financieros para “financiar proyectos de inversión y circulante promovidos por pequeñas y medianas empresas y por empresas de mediana capitalización” en el marco del contrato de financiación suscrito por la Comunidad Autónoma con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), ya citado con motivo del aumento de las partidas para “promoción económica”. Esta apuesta en políticas de empleo por sustituir subvenciones a fondo perdido en las políticas de empleo por préstamos a empresas y, nos imaginamos, que para que los parados se conviertan en “emprendedores”, debe ser evaluada con rigurosidad y ver los resultados que produce. Porque nos tememos se esté deslizándose también la idea en las políticas de empleo que la mejor forma de combatir el paro en el futuro es el emprendimiento, cuestión que creemos puede tener un recorrido limitado y que en algunas culturas, como la de Estados Unidos, termina achacando el desempleo al fracaso personal.

Por último nos ha sorprendido que no se haya presupuestado ninguna partida para el Plan de Empleo Social para 2014, ni siquiera los escasos cinco millones de euros, que el Gobierno canario puso este año. Este era un compromiso del Ejecutivo recogido en la “Estrategia contra la pobreza” aprobado en el Parlamento el pasado mes de julio y esperamos que se corrija en el trámite parlamentario.

6.3.- Son unos presupuestos que van a debilitar los servicios públicos

- Sanidad:

El presupuesto de este departamento no aumenta 29,9 millones de euros sino que disminuye en 59 millones de euros porque se añadieron 76,2 millones de euros a este servicio en la ley de crédito extraordinario para 2013.

No existen partidas específicas que permitan mejorar los programas de intervenciones quirúrgicas, de consultas especializadas y de pruebas diagnósticas con lo que las listas de espera no harán más que empeorar.

La partida para farmacia extrahospitalaria está infrafinanciada, por lo que es probable que no permita abonar a las farmacias las últimas mensualidades del año.

La disminución de las dotaciones para inversiones está generando la descapitalización del sistema sanitario, pues se deterioran las infraestructuras e instalaciones, especialmente en atención primaria y en los centros de atención especializada.

Por otro lado, la reducción de efectivos en este servicio que se ha producido en los últimos años, la congelación salarial y la suspensión de la carrera profesional, unido al incremento de la presión asistencial, están generando una preocupante desmotivación de los profesionales.

- **Educación**

En este servicio público sí hay un aumento presupuestario, pero no de 36,2 millones de euros (2,4%) como explica el Gobierno sino de 23 millones de euros, porque en la ley de crédito extraordinario ya se habían añadido 13 millones de euros al presupuesto inicial de 2013.

Los gastos de personal se incrementan en 28,6 millones de euros, lo que permite presupuestar las sustituciones pero, respecto al presupuesto de 2012, caen en 21,3 millones de euros, por lo que tenemos menos dinero para personal que al inicio de esta legislatura.

Las inversiones (capítulos VI y VII) caen en 4,4 millones de euros, situándose en 37,9 millones de euros en el proyecto de PGCAC.

En el balance de esta legislatura, es decir respecto a lo presupuestado en 2012, las partidas de educación caen en 107,5 millones de euros.

No obstante, valoramos positivamente el esfuerzo que se hace en educación, probablemente, el departamento que sale mejor parado en estos presupuestos.

Estamos de acuerdo con el aumento de la partida para comedores y desayunos escolares, pero creemos que deberían tener la consideración de créditos ampliables porque pueden ser insuficientes. También es positivo el aumento de las becas a estudiantes universitarios y de los libros de texto.

- **Políticas Sociales**

El área de Políticas Sociales sólo aumenta en 8,3 millones de euros (no 16,6 millones de euros como dice el Gobierno) porque hay que añadir al presupuesto inicial de 2013 los 8,3 millones de euros de la ley de crédito extraordinario. Con este incremento las políticas sociales se colocan con la misma partida presupuestaria que había en 2012 cuando las necesidades sociales y la extensión de la pobreza han ido en aumento.

Las dotaciones dedicadas a la “Estrategia contra la pobreza”, aprobada en el Parlamento el pasado mes de julio, nos parecen absolutamente insuficientes.

Aumenta la partida para la Prestación Canaria de Inserción (PCI), incluida en el Programa 2311 “fomento de la Inclusión social”, sólo en 2,6 millones de euros porque tiene una dotación de 23 millones de euro pero, en 2013, ya tenía 20,4 millones de euros (los 18 millones de euros presupuestados inicialmente y los 2,4 millones de euros del crédito extraordinario).

Propondremos una mayor dotación para la PCI, incrementar la partida para el apoyo a la gestión de la PCI por parte de ayuntamientos, que se ha quedado igual con 2 millones de euros (ni siquiera se han recuperado los 2,6 millones de euros que disminuyó en 2013), así

como mayor diligencia en la gestión de la misma y acortar los tiempos de respuesta a los solicitantes.

Nos parecen insuficientes los dos millones de euros que entendemos que es para emergencia social (proyecto “acción social e institucional para integración social”). Propondremos, en las enmiendas parciales, 10 millones de euros para un Fondo de Emergencia Social, a través de un convenio con los ayuntamientos. También, en este apartado, plantearemos incrementar en tres millones de euros el proyecto “prestaciones básicas de servicios sociales”, que se dota igual que en 2013.

En “atención a personas mayores y personas con discapacidad” (programa 231N) baja levemente de 28,1 millones de euros a 27,7 millones de euros y, así mismo, disminuye el proyecto “pensiones asistenciales a ancianos e incapacitados” de 4,2 millones de euros a 3,8 millones de euros.

El programa 231 M “atención a personas en situación de dependencia” se incrementa aparentemente en 4,2 millones de euros, pasando de 84,2 millones de euros a 88,8 millones de euros, pero realmente baja en 0,4 millones de euros porque, para 2013, ya se habían incorporado cinco millones de euros en la ley de crédito extraordinario para abonar “prestaciones económicas del sistema de la dependencia”.

6.4.- Sobre otras áreas de gasto

- **Cultura:** se incrementa la partida en un millón de euros respecto a 2013, pero es que, en los presupuestos de 2013, la dotación para cultura disminuyó en 14 millones de euros, una brutal reducción del 40%. Con este crédito no se desarrollarán los objetivos de Plan Canario de la Cultura del que tanto se alardea.

Disminuye el programa “promoción cultural” de 7,8 millones de euros a 7,7 millones de euros y el de “infraestructuras culturales” casi desaparece, quedando con unos ridículos 11.500 euros. Sube en 560.000 euros el programa “patrimonio cultural” que en 2013 había sufrido un drástico recorte del 77,1%.

- **Deporte:** la partida global se mantiene con 4,5 millones de euros (se reduce en 52.000 euros), pero debemos recordar que, en el presupuesto de 2013, sufrió una caída de ocho millones de euros (63,8%).

No hay partida alguna para el Pabellón de Gran Canaria para el Mundobasquet 2014, incumpliendo el Gobierno canario un convenio vigente con el Cabildo de Gran Canaria, ausencia presupuestaria que enmendaremos.

- **Cooperación al desarrollo:** se incrementa en 107.000 euros el programa 143A “cooperación económica y al desarrollo”, quedando con 1,6 millones de euros. Pero hay que recordar que, en 2013, este programa sufrió un espectacular recorte de, nada menos que, del 64,7% (6,6 millones de euros).

Al programa se le mutila el nombre desapareciendo del mismo “desarrollo Canarias-Africa”, a pesar de las continuas declaraciones oficiales de que Canarias es una plataforma para el desarrollo de África invitando a numerosos centros de la ONU a instalarse en Canarias con esta finalidad.

- **Medioambiente:** El área de sostenibilidad siempre ha tenido unas depauperadas partidas presupuestarias. En el proyecto de PCGAC mejora un poco tras la importante reducción que se produjo en 2013.

Así el programa “medio natural” sube 410.000 euros y se queda con 2,4 millones de euros, tras sufrir una enorme reducción del 69,8%, en 2013. El de “calidad ambiental” aumenta en 712.000 euros y su partida es de 3,4 millones de euros tras el retroceso de un 63,4% de 2013 y para “biodiversidad”, que es en términos relativos el mejor parado, se contempla un crédito de 522.840 euros, aumentando en 297.878 euros (133 %).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Mixto presenta esta Enmienda a la Totalidad, con solicitud de devolución al Gobierno, del proyecto de ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.

En Canarias a 11 de noviembre de 2013

Román Rodríguez Rodríguez
Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto